

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0297/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.

RECIBO OFICIA REMISIONES

27 FEBRERO 2018

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0108.2018
BITACORA: 13/G3-0297/02/18

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Pachuca, Hidalgo. 27 de Febrero de 2018
180448

CC. JOSE PASCUAL AGUIRRE ORTEGA, PRESIDENTE;
JOSE PEDRO AGUILAR HERNÁNDEZ, SECRETARIO Y
JAVIER AGUIRRE ORTEGA, TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SABANETAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0129.2018 de fecha 12 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios Solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Ejido Sabanetas, Singuilucan, E-13-057-SAB-004/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 229.316 Metros cúbicos | 23 | 1 | 23 | 18398893 | 18398915 |
| Ejido Sabanetas, Singuilucan, E-13-057-SAB-004/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 154.788 Metros cúbicos | 15 | 1 | 15 | 18398916 | 18398930 |
| Ejido Sabanetas, Singuilucan, E-13-057-SAB-004/18, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 108.925 Metros cúbicos | 23 | 1 | 23 | 18398931 | 18398953 |
| Ejido Sabanetas, Singuilucan, E-13-057-SAB-004/18, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.832 Metros cúbicos | 3 | 1 | 3 | 18398954 | 18398956 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Mayo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales se deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



RECIBIDO
15 MAR 2018
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Bvd. Dr. Gerardo Márquez 642, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, Mexico.
Tel: (721) 7190401/06 / 5723 Fax: 017717190641 www.semarnat.gob.mx delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0108.2018

BITACORA: 13/C3-0297/02/18

180448

Pachuca, Hidalgo. 27 de Febrero de 2018

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.-Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

64 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC